

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 01-01-2024

SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, PARA PASAR TEMAS SOBRE TABLA:

- Consulta al Concejo Municipal, modificación subrogancia de Alcalde (Of. 473 de fecha 09/12/2024).
- Acuerdo modificar subrogancia de la Dirección de Control (Of. 474 de fecha 09/12/2024).
- Acuerdo Modificación presupuestaria Municipal (Of. 247 de fecha 10/12/2024 Daf).
- Acuerdo autorizar participación de Sres. Concejales en Capacitación, Escuelas de verano de la ACHM EN EL MES DE enero 2025.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, PASAR TEMAS SOBRE TABLA:

- Consulta al Concejo Municipal, modificación subrogancia de Alcalde (Of. 473 de fecha 09/12/2024).
- Acuerdo modificar subrogancia de la Dirección de Control (Of. 474 de fecha 09/12/2024).
- Acuerdo Modificación presupuestaria Municipal (Of. 247 de fecha 10/12/2024 Daf).
- Acuerdo autorizar participación de Sres. Concejales en Capacitación, Escuelas de verano de la ACHM EN EL MES DE enero 2025.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE YARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- CARPETA SESION .

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 02-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN SUBVENCIONES.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN SUBVENCIONES:

OSCAR GONZALEZ ALMONACID
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- CARPETA COMISION
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 03-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DEL CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA:

PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA COMISION
CONCEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 04-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN BECA DEPORTIVA.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN BECA DEPORTIVA:

CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SEPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA COMISION
OFICINA DEPORTE.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 05-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN BECA HIJOS GENTE DE MAR.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN BECA HIJOS GENTE DE MAR:

OSCAR GONZALEZ ALMONACID
ELKE EVELYN SOTO MORALES

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANSILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- CARPETA COMISION
- OFICINA DE PESCA.



CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 06-01-2024

SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN SALUD.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN SALUD:

TITULAR: OSCAR GONZALEZ ALMONACID
SUPLENTE: CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

- DISTRIBUCION. -
- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- CARPETA COMISION
- DESAM.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 07-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN DEPORTE.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN DEPORTE:

TITULAR: CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ
SUPLENTE: ANTONIO VILLARROEL MANCILLA

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- CARPETA COMISION
- OFICINA DEPORTE

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 08-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE:

TITULAR: ANTONIO VILLARROEL MANCILLA
SUPLENTE: PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- CARPETA COMISION
- DAEM
- DIMAO

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 09-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN VIVIENDA, URBANISMO Y VIALIDAD.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN VIVIENDA, URBANISMO Y VIALIDAD:

TITULAR: ELKE EVELYN SOTO MORALES
SUPLENTE: JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANSILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA COMISION
DOM
OFICINA DE VIVIENDA

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 10-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN DE CULTURA.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN DE CULTURA:

TITULAR: OSCAR GONZALEZ ALMONACID
SUPLENTE: ANTONIO VILLARROEL MANCILLA

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YANEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SEPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA COMISION
DIDECO
CULTURA

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 11-01-2024

SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN FOMENTO PRODUCTIVO.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN FOMENTO PRODUCTIVO:

TITULAR: JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL
SUPLENTE: ELKE EVELYN SOTO MORALES

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANSILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YANEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



Iva/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -

DIRECCION CONTROL. -

CONCEJO MUNICIPAL.

SECPAN

ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

SECRETARIA MUNICIPAL.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.

PAGINA WEB MUNICIPAL.

CARPETA COMISION

DIRECCION FOMENTO PRODUCTIVO

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO N° 12-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN ACTIVIDADES DE VERANO.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, SRES. CONCEJALES QUE SERÁN MIEMBROS DE COMISIÓN ACTIVIDADES DE VERANO:

PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SEPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA COMISION
DIDECO



CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 13-01-2024

SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, MEDIOS A USAR DURANTE PERÍODO RESPECTIVO (ARTÍCULO 92 BIS LEY 18.695):

Medios de apoyo, útiles apropiados, para desarrollar debidamente y oportunamente las funciones y atribuciones:

- **Oficina.**
- **Teléfono (celular y alternativa de telefonía red fija con acceso a internet).**
- **Secretaria contrata media jornada.**
- **Computadores.**
- **Mobiliario.**
- **Material de oficina.**
- **Materiales de aseo.**
- **Calefacción.**
- **Capacitación, solo dentro de Chile y de preferencia las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades.**

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, LOS MEDIOS A USAR POR LOS SEÑORES CONCEJALES, DURANTE EL PERIODO RESPECTIVO 2024-2028(ARTICULO 92 bis Ley 18.695):
Medios de apoyo, útiles apropiados, para desarrollar debidamente y oportunamente las funciones y atribuciones:

- **Oficina.**
- **Teléfono (celular y alternativa de telefonía red fija con acceso a internet).**
- **Secretaria contrata media jornada.**
- **Computadores.**
- **Mobiliario.**
- **Material de oficina.**
- **Materiales de aseo.**
- **Calefacción.**

- Capacitación, solo dentro de Chile y de preferencia las capacitaciones de la Asociación Chilena de Municipalidades.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRÉNE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
CARPETA CONCEJO
DAF.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 14-01-2024

SESION: 12/12/2024

**MATERIA: ACUERDO, FUNCIONES A HONORARIOS MUNICIPALIDAD 2025
(OFICIO 351 DE OFICINA DE PERSONAL)**

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, FUNCIONES A HONORARIOS MUNICIPALIDAD 2025 (OFICIO 351 DE OFICINA DE PERSONAL), COMO SE INDICA:

- 1. Asesor jurídico:** Realizar Informes jurídicos de contraloría, pagos y otros. Asesorar y representar al municipio en materias legales. Informar en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, orientándolas periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias. Cumplir con las demás funciones que la ley, el alcalde o el director jurídico le encomienden dentro del ámbito de sus competencias.
- 2. Jefe de gabinete:** Organizar y administrar la agenda de responsabilidades públicas del alcalde. Coordinar el desarrollo de ceremonias y otras actividades sociales en donde participe la autoridad de la comuna de modo de responder los requerimientos de la misma. Registrar y atender las audiencias que solicita la comunidad, jefes de servicios públicos y servicios traspasados por quien suscribe. Concretar las audiencias ante las autoridades regionales, provinciales y comunales.
- 3. Asesor de gabinete:** Colaborar y orientar tanto al alcalde, como al jefe de gabinete frente a las distintas instancias de interés público comunal. Así mismo en los casos que corresponda reemplazar al jefe de gabinete en sus funciones protocolares.
- 4. Periodista (gabinete):** Apoyar la creación y revisión del material informativo de las distintas unidades de la institución, tanto para comunicación externa como interna. Apoyar en ceremonias y actividades en terreno. Reporteo y recopilación de contenidos en la comuna; generación y edición de notas para sitio web, campañas comunicacionales de las distintas direcciones y graficas institucionales. Apoyo en gestión de prensa.
- 5. Relacionador público (gabinete):** Asesor que tiene por objeto mantener una eficiente y amplia relación entre la Municipalidad y la comunidad, de manera que permita proyectar y promover la imagen de la primera en su quehacer, mediante la elaboración de planes y programas de extensión y comunicación que permitan dar a conocer la acción municipal, definiéndose la cobertura de cada uno de ellos, en el logro de los objetivos del municipio. Igualmente organizar y dirigir el protocolo en todos los eventos o ceremonias oficiales. Realizar sondeos o mediciones de satisfacción usuaria en la entrega de los servicios municipales, informando a su superior los resultados de estos, y, en la medida de lo posible, proponer mejoras en la entrega del servicio respectivo.
- 6. Diseñador gráfico (gabinete):** Ejecución proactiva y responsable de producción y edición grafica visual de las acciones de la gestión municipal.
- 7. Administrador de redes sociales (gabinete):** Responsable de crear contenido, gestionar, hacer crecer y fidelizar a la comunidad en nuestras redes sociales oficiales. Responder inquietudes e informar solicitudes a la administradora municipal para que derive información a los departamentos correspondientes.
- 8. Comunicador audiovisual (gabinete):** Creación y desarrollo de contenidos para un relato audiovisual, según tipo de proyecto y necesidad municipal, desde la realización hasta

la postproducción, considerando criterios técnicos, estéticos y de lenguaje audiovisual de acuerdo a objetivos planteados.

9.- Delegados Municipales (cuatro): Conforme al art. N° 68 de la ley N° 18.695, el alcalde podrá designar delegados en localidades distintas de la sede municipal o en cualquier otra parte de la comuna, cuando las circunstancias así lo justifiquen. En este caso, se trata de cuatro delegados Municipales para dar cobertura a los requerimientos y demandas de los habitantes de Isla Puluqui, Isla Huar, Isla Tabon y Pargua, todas las localidades distantes y/o emplazadas en sectores insulares donde los municipios no cuentan con dependencias administrativas inmediatas.

Lo anterior en cumplimiento del dictamen E173171 del 10 de Enero de 2022, que permite la contratación de honorarios en las siguientes circunstancias:

a) Asesores externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquellos que contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la elaboración de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.

b) Personal que trabaja en los gabinetes del Presidente de la Republica, ministros, subsecretarios y jefes de servicios, por cuanto si bien aquel realiza labores que pueden considerarse habituales, la aplicación del régimen de honorarios se justifica en la naturaleza especial y flexible de la relación, fundada en un marcado grado de confianza y, por tanto, de discrecionalidad de la autoridad respectiva. Asimismo, el nivel de experticia requerida para el desarrollo de la labor y el adecuado nivel remuneratorio para retribuir dichas tareas a personal al margen de la carrera funcionaria, explican también la utilización de este instrumento. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de que los gabinetes sean también integrados por personal de planta o contrata.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI	NO		
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

ACUERDO No 15-01-2024

SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, DIETA SRES. CONCEJALES (ARTÍCULO 88 LEY 18.695).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, QUE LA DIETA A PERCIBIR MENSUALMENTE POR LOS SRES. CONCEJALES PARA EL AÑO 2025 (ARTÍCULO 88 LEY 18.695), SERA DE QUINCE COMA SEIS (15,6) UNIDADES TRIBUTARIAS.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
 ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
 DIRECCION CONTROL. -
 CONCEJO MUNICIPAL.
 SECLAN
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
 SECRETARIA MUNICIPAL.
 ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
 PAGINA WEB MUNICIPAL.
 DAF.

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 16-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, MODIFICAR SUBROGANCIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL (OF. 474 DE FECHA 09/12/2024).

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, MODIFICAR SUBROGANCIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL (OF. 474 DE FECHA 09/12/2024), QUEDANDO COMO SE INDICA:

TITULAR: KAREN VICENCIO DE LA VEGA.
SUBROGANTES: CARMEN GLORIA FIGUEROA ADRIAZOLA.
TANIA BAHAMONDE OJEDA.
KATY NAVARRETE CANO.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL	SI			
ELKE EVELYN SOTO MORALES	SI			
ANTONIO VILLARROEL MANSILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.

DISTRIBUCION. -

- ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
- DIRECCION CONTROL. -
- CONCEJO MUNICIPAL.
- SECPLAN
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL.
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
- PAGINA WEB MUNICIPAL.
- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.



CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO
ACUERDO No 18-01-2024
SESION: 12/12/2024

MATERIA: ACUERDO, AUTORIZAR PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN CAPACITACIÓN, ESCUELAS DE VERANO DE LA ACHM EN EL MES DE ENERO 2025.

El Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65° de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; se ha tomado el ACUERDO que a continuación se indica:

APRUEBA, AUTORIZAR PARTICIPACIÓN DE SRES. CONCEJALES EN CAPACITACIÓN, ESCUELAS DE VERANO DE LA ACHM EN EL MES DE ENERO 2025, COMO SE INDICA:

- **LA SERENA: MUNICIPIOS Y EL NUEVO SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA, DEL 21 AL 24 DE ENERO 2025; SRES CONCEJALES:**
 - CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ.
 - ANTONIO VILLARROEL MANCILLA.
 - PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE.
- **PUERTO VARAS: ACTUALIZACION EN POLITICAS PUBLICAS DEL AREA SOCIAL, DEL 21 AL 24 DE ENERO 2025; SRES CONCEJALES:**
 - OSCAR GONZALEZ ALMONACID.

VOTACION: ACUERDO ADOPTADO POR VOTACION QUE INDICA:

CONCEJALES	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE	SE INHABILITA
CLAUDIO AGUILANTE VELASQUEZ	SI			
OSCAR GONZALEZ ALMONACID	SI			
JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL		NO		
ELKE EVELYN SOTO MORALES		NO		
ANTONIO VILLARROEL MANCILLA	SI			
PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE	SI			
MARCO ANDRES SILVA MALDONADO	SI			



IVA/iva.
DISTRIBUCION. -
ADMINISTRACION Y FINANZAS. -
DIRECCION CONTROL. -
CONCEJO MUNICIPAL.
SECPLAN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL.
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA.
PAGINA WEB MUNICIPAL.
COMETIDOS SRES. CONCEJALES.